n.or

En la Villa de Alama en veinte y ocho dias
del mes de mayo de mil seis nos y no bienta y
siete años yo el presente escrivano de cinta mer
to notifique un auto proveido por dn. Jose
Bañez Pelo na que estaba en esta Villa
entendiendo en la averiguacion de fraudes
y cobranza del real cinto de la nieve perte
neciente a su magestad y asi mismo en cape
tala de una real cuenta de su magestad para
dicho efecto = a todos los señores capitula
res y abiendolo oido y entendido dixeron
que estan prontos cumplir lo que man
da su magestad por dicho real cedula
de todo lo qual yo el presente es
crivano certifico = Juan de Carva
Lazo

Recibi lo contenido en este in
bentario de esta otra parte en la forma
referida y lo firme

Hipolito
Bidalaya
Barca